RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MARN UAIP N°2024-00024

San Salvador, a las diez horas con once minutos del día viernes veintitrés de febrero dos mil veinticuatro, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2024-00024**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta dependencia por parte de Quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicita la siguiente información:

- ***"Se solicita al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, proporcionar la clasificación oficial reflejada en el Visualizador de Información Geográfica de Evaluación ambiental (VIGEA) específicamente de las bases siguientes: 1. Uso de suelo 2. Vegetación 3. Áreas protegidas.***
  Enfocadas en un cuadrante es específico ubicado en el Caserío Las Mesas, Cantón El Naranjo, Municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente. Las coordenadas que lo delimitan se pueden observar en la siguiente tabla.

Tabla 1. Coordenadas geográficas.

PUNTO	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE
1	13.299333°	-88.806603°
2	13.298367°	-88.805533°
3	13.297090°	-88.806883°
4	13.297086°	-88.807150°
5	13.296752°	-88.807161°
6	13.296693°	-88.807440°
7	13.297233°	-88.808915°
8	13.297495°	-88.809008°
9	13.297798°	-88.808137°."

Considerando que la solicitud cumple con todas los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y las arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales (DOA), de esta Cartera de Estado, par ser la Dirección competente para brindar respuesta a las requerimientos de esta solicitud.

Esta Unidad recibió la siguiente respuesta de parte de ~~DOA y la~~ UAIP resuelve enviarla a solicitante vía correo electrónico:

- Ver nota adjunta con respuesta de la DOA (1 Pág.).

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP) Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, El Salvador, C.A.

Licda. Sandra de López
Oficial de Información, MARN

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo". **PS**